

Autonomía y territorio en una comunidad mixe: configuraciones sociopolíticas a partir de un sistema normativo interno.

María Ignacia Ibarra Eliessetch.

Cita:

María Ignacia Ibarra Eliessetch (2019). *Autonomía y territorio en una comunidad mixe: configuraciones sociopolíticas a partir de un sistema normativo interno. X Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Temuco.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/x.congreso.chileno.de.antropologia/9>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edE8/0hf>

Autonomía y territorio en una comunidad mixe: configuraciones sociopolíticas a partir de un sistema normativo interno

María Ignacia Ibarra Eliessetch³⁷

Resumen: En la etnografía realizada San Pedro y San Pablo Ayutla (México), se plantearon como objetivos explorar las configuraciones sociopolíticas y reconocer los grados de autonomía que posee este pueblo mixe sobre su territorio para comprender las formas de convivencia y los entramados comunitarios. Allí se reconoció la importancia de la tierra como elemento cultural que se relaciona directamente con la *comunalidad* que se basa, a su vez, en un sistema normativo interno, también llamado de “usos y costumbres”. Desde la época colonial se fundan nuevas formas de hacer política que se funden con costumbres precolombinas. Oaxaca es el estado con mayor población indígena de México, y se ha caracterizado en diversos momentos de su historia por la resistencia de sus pueblos a la pérdida de su cultura, de su lengua y de sus territorios. De ahí se comprende que luego de un largo proceso de luchas, actualmente se reconozca el sistema de cargos de usos y costumbres como forma legítima de ejercer política y que se haya promulgado la Ley de Derechos de comunidades indígenas de Oaxaca. Se reconoce la relevancia de un sistema independiente para mantener y potenciar la vida política comunitaria que permite la autonomía local.

Palabras clave: Mixes, Comunalidad, Sistema normativo interno, Autonomía

Contexto de San Pedro y San Pablo Ayutla: una comunidad mixe en la sierra norte de Oaxaca

La investigación denominada “Participación comunitaria y política de mujeres en una comunidad mixe: etnografía en San Pedro y San Pablo Ayutla (Oaxaca)”, se desarrolló a partir de la etnografía realizada en las verdes montañas mixes durante 4 meses, en medio de la espesa neblina que caracteriza a aquella franja de la sierra y en donde conviví día a día con habitantes

³⁷ Estudiante del Doctorado en Sociedad y Cultura (Ámbito de Antropología Social y Cultural), Universidad de Barcelona. Correo electrónico: ignacia.ibarra@gmail.com.

de la comunidad. Esta investigación se efectuó para obtener el grado de Maestra en Antropología Social en la Universidad Iberoamericana de México D.F.

Los mixes son un pueblo indígena que se ubica en la sierra noroeste del Estado de Oaxaca, y eran originalmente parte de la etnia olmeca. El autónimo mixe es *Ayuujkjä'äy*, que proviene de su lengua ayuujk y que significa "pueblo de la lengua florida". San Pedro y San Pablo Ayutla es la comunidad de entrada a la sierra viniendo desde la ciudad de Oaxaca.

Tierra, territorio y comunalidad: factores determinantes en su sistema político

La tierra y el territorio, que les dan pertenencia e identidad, son sagrados para el pueblo mixe. La tierra es la madre, fuente de la vida y no existe una separación entre ella y los seres humanos, percibidos como sus hijos e hijas. Pero la tierra también es territorio, y en la cosmovisión *ayuujk*, como en la de otros pueblos originarios, cada elemento natural tiene su función dentro del todo; está presente el concepto de integralidad. (Hoechli, 2013, p.26)

El significado simbólico de la tierra tiene que ver con un pasado histórico que los mixes defienden como parte de su identidad, ya que la proyección de una vida comunitaria en torno a ella es la base de su crecimiento como cultura, y es a partir de ella que construyen sus tradiciones, ritos y ceremonias que constituyen parte fundamental de su vida cotidiana (que se traduce en una fuerte religiosidad basada principalmente en la sacralización de la tierra y las montañas).

Ello se relaciona también con la denominada *comunalidad* que caracteriza a las comunidades mixes, la cual se basa -principalmente- en ciertos elementos que los constituyen como parte de una cultura. Así lo describió Floriberto Díaz, quien fue un antropólogo perteneciente a este pueblo originario, oriundo del pueblo de Tlahuitoltepec:

Es decir, para mí la comunalidad define la inmanencia de la comunidad. Dicho lo anterior podemos entender los elementos que la definen: la Tierra como madre y como territorio; el consenso en asamblea para la toma de decisiones; el servicio gratuito como ejercicio de autoridad; el trabajo colectivo como un acto de recreación; los ritos y ceremonias como expresión del don comunal. (Díaz, 2004, p.367)

Comprender el concepto de *comunalidad* es clave para insertarse y observar esta cultura, y para dar cuenta de las diferencias que existen entre una comunidad indígena-mixe como la de Ayutla y una urbana occidental. Porque aquí existen formas de relacionarse, de ser y estar en el mundo que son propias de una cosmovisión que interpreta su existencia humana en unión con la naturaleza. El entorno así se establece en convivencia social y política, en la vida comunitaria y familiar; el sentido de lo colectivo es fundamental (en detrimento de lo individual), lo cual se traduce en su manera de poseer territorios (que se procura que sean comunales y no privadas) y en donde la relación con la naturaleza es directa y permanente, siendo centrales los valores de la complementariedad y la reciprocidad entre comuneros.

Configuración del sistema normativo interno o de “usos y costumbres”

Un aspecto fundamental de la comunidad de San Pedro y San Pablo Ayutla es que allí se conserva una organización político-comunitaria de autogobierno basada en el nombramiento de autoridades municipales y auxiliares por un sistema normativo interno, también llamado de “usos y costumbres”. Esto se hace a través de una asamblea general de comuneros, es decir, en teoría los partidos políticos no tienen injerencia en esta elección. Sin embargo, ha ocurrido que presidentes municipales luego se han convertido en diputados, o que se intenta permear al sistema a partir del poder político que ha brindado el ocupar un cargo en un partido.

Una regla clave es que todo ciudadano debe asumir un cargo en el Ayuntamiento siempre cumpliendo con el escalafón de servicios determinado por la asamblea general. El nombramiento de cargos establece los roles que los y las comuneros/as designadas/os deben asumir obligatoriamente y de manera gratuita, disponiendo del *servicio* como una responsabilidad colectiva esencial para el funcionamiento de la comunidad.

Esta forma de organización sociopolítica es tradicional, mas no es originalmente del pueblo mixe, ni de algún pueblo indígena. Proviene de una tradición traída desde España (y antes de los árabes del norte de África), que luego se inculcó en el territorio mexicano, manteniendo ciertas tradiciones comunitarias prehispánicas que se adaptaron al nuevo orden político, económico y social que se instaló en aquel entonces.

(El sistema de cargos de usos y costumbres es) El resultado de una mezcla de formas prehispánicas de organización política, que sobrevivieron a la conquista, y el ayuntamiento español impuesto a los indígenas durante la Colonia. De tal arreglo nació un nuevo patrón de organización que incluye una ordenación que incluye una ordenación jerárquica de las posiciones de autoridad; donde un individuo tiene que cubrir un número de posiciones previas antes de poder alcanzar las posiciones más altas dentro de la jerarquía. (Durand, 2007, p.39-40)

Desde la época colonial es que se fundan nuevas formas de hacer política, tomando en cuenta que existían previamente costumbres indígenas en el territorio. Se debe tomar en cuenta que Oaxaca es el estado con mayor población indígena de México, y que se ha caracterizado en diversos momentos de su historia por la resistencia de sus pueblos a la pérdida de su cultura, de su lengua y de sus territorios. Entonces esto ha generado una necesidad de avanzar jurídicamente y trabajar férreamente en materia de derechos indígenas: de ahí se comprende que luego de largos procesos de luchas, diálogos y consensos, el año 1995 se reconozca el sistema de cargos de usos y costumbres como forma legítima de ejercer política en los municipios y que, además, el año 1996 se haya promulgado la Ley de Derechos de los Pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca.

En la actualidad, el reconocimiento de los “usos y costumbres” debe ser considerado en el escenario fundamental de la demanda creciente del movimiento indígena para promover este reconocimiento jurídico dentro de las formas de elección de autoridades municipales, bajo el régimen de “usos y costumbres”. Especialmente, es necesario comprender su creciente importancia a raíz del reconocimiento internacional de derechos de los pueblos indígenas y de la rebelión zapatista de 1994, en Chiapas. (Canedo Vázquez, 2008, p.407)

El levantamiento zapatista fue clave como promotor de los cambios que se avecinaban en términos de reconocimiento, cuando se crea la COCOPA (Comisión para la Concordia y la Pacificación) que junto al EZLN proponen reformas a la constitución política de México. Se pone nuevamente de manifiesto la relevancia de un sistema independiente para mantener y potenciar la vida política comunitaria, principalmente porque ello permite la libre determinación y la autonomía local y municipal. Es por eso que las comunidades perpetúan esta estructura organizacional, luchando para que ésta se mantenga. Así también me lo planteó Carlos Sigüenza:

Fue la primera vez, en 1992 que se dijo así: la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas: la ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social. Aquí ya se reconoce esta libre determinación de los pueblos. ¿Cómo? Diciendo que se protegerá y promoverá sus formas específicas de organización social... (Entrevista a comunero mixe, sábado 15 de noviembre, 2014)

Es a través de esta forma de organización política que se nombra a las autoridades locales que se espera que defiendan los recursos y tierras comunales, que son el principal elemento de cohesión e identidad, así como también de conflicto. Esa es la razón por la cual se la reconoció y se le permitió a los pueblos indígenas del Estado administrar sus bienes, porque la propiedad comunal de la tierra es un factor esencial. Y en donde se eligen aquellas autoridades son las asambleas comunitarias, espacio político-cultural central.

Las asambleas comunitarias (...) siguen siendo el lugar en que se dirimen los problemas, donde se reúnen los hijos del pueblo para tomar las decisiones más importantes mediante la búsqueda del consenso, y es ahí donde se discute la elección de las nuevas autoridades. (Hernández-Díaz, 2007, p.43)

Es en aquella instancia en donde se vive el sentido comunal, y aunque es un espacio político altamente polémico, allí se establecen las condiciones para que todos y todas tengan la posibilidad de participar, de opinar, discutir, establecer necesidades, demandar, reclamar y decidir en torno a medidas que afecten a la totalidad de la comunidad. Es por ello que existen diferentes asambleas: de elección de autoridades, de temas específicos (territoriales, de tequios o aguas), o de informes de los cabildos. Carlos Sigüenza, comunero de Ayutla, profesionista y activo participante de las asambleas comunitarias y de la comisión del reglamento interno, me planteó con respecto a aquella instancia comunitaria:

Las decisiones se toman en común, aquí nadie decide individualmente. Por eso existen las asambleas comunitarias. Por eso aquí no se puede poner las cosas por escrito en un papel ¡no! Hay que ir a la asamblea y que todos opinen y decidan. (Entrevista Carlos Sigüenza, 15 de noviembre, 2014)

Y así como existe la asamblea comunitaria como entidad política central, el sistema de cargos funciona para mujeres y para hombres en base a un escalafón específico y definido para las necesidades de la comunidad. Esta estructura es todos los años la misma, y así ha sido establecida en la construcción del reglamento interno³⁸. Porque, aunque existen muchos pueblos

38 Comité de Escritura del Reglamento, es un comité designado para escribir lo que sido transmitido oralmente.

indígenas en el territorio de Oaxaca, cada uno de ellos establece su propio sistema y forma de organizarse. Así pude observar que, aunque Ayutla tenga comunidades vecinas (y sin siquiera tener fronteras muy claras con ellas), su sistema político posee características propias, las cuales han sido definidas y escritas por este comité encargado de poner en papel las reglas del sistema de cargos de usos y costumbres de Ayutla. Estas características son las que han permitido que las mujeres participen en esta instancia, en iguales condiciones que los hombres, opinando y tomando decisiones. Así también es como se han insertado en el sistema de cargos, asumiendo servicios exponencialmente.

En una reunión del comité del reglamento interno, se estableció que los servicios a la comunidad se desempeñarán con la siguiente escala (de menor a mayor rango de responsabilidad y jerarquía)

A- Topiles y Vocales de los diferentes Comités

B- Mayores y Secretarios de los Comités

C- Comandantes, Donadores de premios, Capitanes, Mayordomos y Tesoreros de los Comités.

D- Secretario Municipal (tanto de la Presidencia como de la Sindicatura y Alcaldía), Secretario de Bienes Comunales y Presidente de los Comités de las Escuelas, Danzantes, Salud, DICONSA.

E- Tesorero, Presidente de la Banda Filarmónica, Tesorero de Bienes Comunales, del Templo y de Agua potable.

F- Regidores, Presidente del Templo y de Agua Potable.

G- Síndico

H- Presidente, Presidente de Bienes Comunales

I- Alcalde

De acuerdo a este orden es que se establecen las funciones y servicios de las y los comuneros. Y para poder denominarse *comunero/a* se deben desempeñar cargos, pero también para ello existen requisitos específicos:

1- Tener 18 años de edad

2- Ser ciudadano o ciudadana de Ayutla mixe: originario de la comunidad, residente en el pueblo; originario del municipio de Ayutla, que tiene inmuebles en la comunidad y hace uso de los diferentes servicios; originario de la comunidad radicado en un lugar diferente fuera del municipio, incluyendo también a su familia (esposo/a, hijos/as); avecindado con familia originaria de Ayutla; avecindado con un tiempo considerable radicando en la comunidad.

3- Tomar en cuenta la escala de servicios de la comunidad.

El sistema comunitario se basa en un ejercicio democrático (que muchos la plantean como “la verdadera democracia”, así me lo afirmó Yasna, colaboradora de Ayutla) en donde cada una/o de los comuneros/as debe participar. Carlos Sigüenza así me planteó la manera en que funciona esta organización.

Se asignan cargos comunitarios por razones honoríficas. Aquí es por cuestión de honor. El sistema de cargos se basa en un servicio al pueblo, todas las familias deben participar. Además se celebra el tequio, fiestas comunitarias, para nosotros estos ritos tienen una razón de ser. Si algo de eso falla, la vida en comunidad está en riesgo. Si se pierden las asambleas comunitarias, estamos en riesgo. Todo, si ya no se da el tequio, estamos en riesgo ya. Si no quiero desempeñar un cargo, o quiero cobrar por hacerlo, hay un riesgo. (Entrevista Carlos Sigüenza, 15 de noviembre, 2014)

Los servicios deben asumirse por un año, aunque el maestro Federico -comunero y que ha ejercido variados cargos dentro del sistema- me planteó que existen ciertas excepciones.

Los cargos de presidente en el cabildo, en su mayoría, han sido por un año. Por tradición los cargos en Ayutla son por un año. Pero hay algunos en 1969-70-71, o del 75 al 77, del 78- 80, del 99 al 2001, han trabajado 2 o 3 años. Han sido excepciones. Eso ocurre, primero, que todos los nombramientos se han dado por un año. Cuando la asamblea se reúne, se elige a la autoridad para que de su servicio por un año. Y los que han trabajado 2 o 3 años ha sido porque se reúne nuevamente el pueblo y se han dado las reelecciones, pero no es tradición, es excepción. Eso ocurre porque ha habido interés de las mismas personas por continuar, no tanto porque el pueblo les haya rogado mucho. (entrevista Federico, 8 de julio, 2014)

Han ocurrido ciertas transformaciones en la forma de organizarse y ejercerse el sistema de cargos. Y ello ha repercutido en las formas de relacionarse entre mujeres y hombres, entre jóvenes y adultos, ya que se ha dado una fuerte desmotivación por parte de los hombres de participar en el sistema político, lo que ha dado paso a que entren cada vez más las mujeres en aquellos espacios y se desenvuelvan allí. Pero este tema da para analizar y explayarse mucho más, por lo cual será desarrollado en el cuarto capítulo, ya que también incide en las configuraciones de poder comunitarias, tópico central de esta investigación.

Conocimiento etnográfico: transformaciones culturales que repercuten en el sistema político

Dentro del sistema normativo interno, así como los pretextos y excusas que presentan los comuneros para no asumir el servicio que se les adjudican (como haber ejercido alguno hace poco tiempo, o por estar estudiando o por problemas de salud en la familia, principalmente), el tema de la “rebeldía” en el municipio es recurrente y muy importante al intentar comprender el funcionamiento del sistema de cargos. El año 2013, dieciséis personas que fueron designadas para ejercer un cargo no lo hicieron, pero como no hay ningún reglamento escrito ni nada formal en donde basarse para ejecutar algún tipo de castigo, no se pueden aplicar sanciones. Con

respecto a este tema Eneida (que asumió como capitana de fiesta) e Isaías (su hermano), amigos y colaboradores de mi estudio, me dijeron que la falta de sanciones en el sistema de cargos provoca y permite la desertión y no cumplimiento de los deberes, por lo cual Isaías plantea que “se requiere algo de coerción para que el sistema funcione” (Diario de campo, 1 de julio, 2014). Situaciones como estas son las que dieron pie a que se llevara a cabo la escritura del Reglamento Interno, el cual tiene la importancia de ser un intento de poner en papel la tradición sociopolítica del pueblo, algo que se había conservado de manera oral desde que el sistema de cargos se implantó en el territorio, es decir, desde la colonia.

El objetivo de este proyecto es ordenar y establecer reglas que permitan un buen funcionamiento del sistema. El maestro Federico Villanueva, quien fue el coordinador de la comisión del Reglamento Interno durante el año 2014, me explicó el propósito de este emprendimiento escritural.

Un reglamento debe ayudar a ver con claridad los compromisos, pero también los derechos. O sea, como ciudadano, si es por usos y costumbres, qué derechos valorar, qué elementos me ayudan para seguir sintiéndome ciudadano de Ayutla o sintiéndome de la región mixe. Y si se ocupara el reglamento sólo para sancionar, se convertiría en un material que, en lugar de ayudar a un desarrollo más agradable, más tranquilo, más feliz, sería un elemento que castigue, que sancione y en muchos lugares eso se da. (Entrevista maestro Federico, 8 de julio, 2014)

Por eso es que el reglamento se propone con un objetivo más allá que punitivo. La comisión designada para escribir el reglamento interno se definió para establecer la forma en que se regirá el sistema de cargos de usos y costumbres en la comunidad de San Pedro y San Pablo Ayutla. Las razones por las cuales se ideó este trabajo se basan principalmente en la detección de la pérdida de las costumbres, de las formas esenciales de la organización social y política de la comunidad. Además, se comentaba la necesidad de tener un estatuto que le diera mayor formalidad a las actividades que se desarrollaban en el pueblo. Como me dijo la maestra Esther: “El reglamento es para que se normen las cosas. Como una familia, cuando hay un hijo desobediente, hay que ponerle reglas” (Entrevista, 16 de junio, 2014). Entonces se planteó que se requería una pauta para normar el municipio, bien redactada y establecida en términos concretos, que definiera los puntos centrales del sistema. Porque, como me lo planteó el maestro Federico, la necesidad de escribir este reglamento surgió a partir de que se percibió que a las asambleas no estaban llegando todos los ciudadanos, llegaban muy pocos (entre unos 150 o 200 cuando debían llegar 500 o 600). Entonces se propuso multar o castigar a quienes no asistían. El primer punto que se trabajó en la comisión fue la asamblea y su importancia. Y al finalizar este ítem, se trataría el tema del sistema de cargos, su funcionamiento y la posibilidad de llevar a cabo un censo que permita conocer cuánta población hay y con cuántas personas se cuenta para trabajar en el aparato de organización comunitaria. Porque a partir de esa información (del factor numérico), me dicen, se puede tener una visión más amplia y de esa manera lograr que los servicios se compartan y no se condensan en ciertas personas o familias. En definitiva, se van definiendo mecanismos para que el sistema funcione y se evite la desertión aun cuando existe una alta desmotivación que se traduce en una evasión de los comuneros para no dar servicios.

Desde ahí es que surge la pregunta: ¿por qué los comuneros ya no quieren asumir los cargos? En la asamblea comunitaria de nombramiento de autoridades a la que pude asistir (el día 18 de octubre del año 2014), observé que los cargos son vistos más como un “castigo” que como un privilegio; no hay una búsqueda activa de poder, sino que es por mérito y sobre todo por disponibilidad, más bien. El poder está ligado intrínsecamente al servicio. De hecho, en lengua ayuujk, no existe la palabra autoridad ligada al poder. Autoridad es la traducción de la palabra *kudunk*, que en español quiere decir algo similar a “servidor de la comunidad” más que a una autoridad jerárquica. Así me lo dijo también María Luisa Acevedo, antropóloga y esposa de un ex presidente municipal de esta comunidad.

El sentido de poder allí en los mixes es un sentido de servicio al pueblo, inclusive también por parte de los hombres. Los hombres no compiten por el poder, sino que cumplen con un servicio que el pueblo les da. Y lo tienen que hacer porque o sino quedan marginados de la sociedad. Pero si ves, hay toda una ceremonia de cuando se candidatean a las personas para ser presidentes, todas las personas dicen “no, yo no quiero ser presidente, yo trabajo afuera, soy maestro y no puedo pedir permiso para venir a cumplir el cargo, mi familia me apoya, pero yo no estoy buscando el cargo”. Hay quienes dicen que “no estoy preparado, yo no soy quien, hay gente mucho más preparada que yo, con más experiencia”. (Entrevista María Luisa Acevedo, 29 de octubre, 2014)

La alta desmotivación en el sistema de cargos es un elemento que debían tomar en cuenta. En la asamblea en la que estuve había 853 asistentes, de los cuales no hay claridad de cuántos son los que a lo largo del día se escapan cuando dejaban abierta la puerta y no estaba el topil de guardia. Por problemas de coordinación y por conflictos políticos no resueltos con las agencias, hubo problemas en la convocatoria y asistencia de los comuneros provenientes de los ranchos. Por otro lado, en Ayutla el período de “descanso” entre un cargo y otro no está bien definido, pero es de aproximadamente 3 años, por lo cual la gente que realiza un servicio deja de estar disponible los 3 años siguientes. Esto sumado a que, como me dijo Yasna (una de mis colaboradoras),

el nombramiento se hizo de manera atrasada, por lo cual se formaron antes los comités, y tomando en cuenta que es un pueblo con poca población (en comparación a los pueblos vecinos de Tamazulapam y Tlahuitoltepec), tiene por consecuencia que no hay suficiente gente como para ocupar los cargos, o al menos se hace mucho más difícil elegirlos. (Diario de campo domingo 19 de octubre, 2014)

Todos estos factores traen como consecuencia una escasez de posibles servidores.

Por esto, es que Carlos Sigüenza postula que,

No es que la gente no quiera servir, sino que ellos dicen “pero si yo ya hice este servicio, otra vez me están nombrando para esto”, porque también tradicionalmente se piensa que los cargos se asumen por jerarquía, empiezas con un servicio bajo y luego vas ascendiendo. Pero ha resultado que en la misma asamblea se ha nombrado a algunas personas con algunos cargos sin tomar en cuenta la escala. Y entonces se piensa “pero por qué está en ese cargo tan alto”, pero eso lo hace la asamblea. Entonces como que nos falta un poco más de organización en ese aspecto, porque luego también dicen “yo ya di este servicio y hay muchos

otros que nadie se acuerda de ellos y no han dado servicio". Entonces también queremos hacer un censo que nos dé un panorama más amplio, que nos diga pues este señor ya hizo estos servicios, pero mira este otro no ha hecho más que uno o dos. Entonces para que sea algo más equilibrado, con información podremos saber quiénes estamos aquí, quiénes están afuera, quiénes estudian, quiénes tienen bienes aquí, algo que nos posibilite tener una visión más amplia de tal manera que se compartan los servicios. Y con más información se pueden prever varias cosas con esto del censo. (entrevista Carlos Sigüenza, 15 de noviembre, 2014)

Si la comisión del reglamento interno logra realizar el censo que planean, este podrá dar pistas que eviten las descoordinaciones y errores a la hora de proponer a personas para asumir cargos que, según sus trayectorias y experiencias, no deberían ejercer. Esto evitará, a su vez, que aquellas personas se "rebelen" y dejen vacíos los servicios que se les encomendaron.

Sin embargo, existen otros factores que inciden en esta falta de motivación. Uno de esos es que Ayutla, como ya he mencionado anteriormente, ha recibido influencias externas que han amenazado aquello que planteaba Salomón Nahmad en el siguiente apartado:

(En Ayutla) la comunidad es un gran número de familias extensas, es por esto, que aún se conserva un alto grado de cooperativismo y ayuda mutua, el trabajo comunal tiene gran importancia entre los mixes, de la misma manera, la convivencia, es una de sus metas sociales. El individualismo es severamente sancionado. (Nahmad, 1994, p.485)

Cuando llega aquella influencia occidental teñida por la lógica capitalista, la transformación es importante, ya que se ve amenazada la comunalidad que caracteriza a esta cultura. Porque como a partir del sistema económico capitalista se genera una alienación del ser humano, el cual se desvaloriza de tal manera que se cosifica, convirtiéndose en una mercancía más dentro del proceso productivo. El sistema neoliberal desigual e individualista que rige hoy en occidente, ha calado hondo oprimiendo de tal manera que desconecta al ser humano del ser político, reproduciendo comportamientos egoístas, indolentes y poco empáticos con el otro. Esta ideología que enaltece al éxito económico resaltándolo como valor fundamental, deja atrás la ética de la solidaridad y de la lucha social. Esta ética se relaciona con estas actitudes que comienzan a haber en Ayutla; con lo que Federico Villanueva me planteaba sobre el espíritu de servicio que va perdiéndose, se comienzan a ver los cargos desde otro criterio más utilitarista (más estratégico para aprovechar una función o incluso buscando algún recurso), lo cual desequilibra el sentido comunitario.

Por cierto sí, van disminuyendo, perdiendo fuerza algunas tradiciones. Como la del tequio va perdiendo fuerza; o la del servicio voluntario que en otros pueblos todavía existen, en los cargos. Aquí todos tienen que pasar por un cargo para poder tener posesión de su terreno, pero aquí se ha ido perdiendo por la misma situación de las relaciones sociales y comerciales, algunos pagan el tequio, o el servicio también lo pagan. El mismo flujo y reflujo de personas hace que se vaya perdiendo aquí más que en otros lados. (Entrevista Obispo, 13 de noviembre, 2014)

El tequio es la institución que organiza el trabajo que los individuos hacen a favor de la comunidad, y es clave para el funcionamiento comunitario ya que, al poseer una cantidad

reducida de recursos públicos que maneja el ayuntamiento, constituye una forma fundamental de participación política que permite que se desarrollen obras de beneficio común (De la Garza, 2012). Esta forma de asumir colectivamente un trabajo se ve amenazada por la poca transparencia al momento de adjudicar los fondos. Porque ya no se están convocando los tequios y se opta por entregarle los recursos a alguien para que lleve a cabo los trabajos, “a todos les parece más fácil que otro lo haga en vez de que a mí me llamen, total ese dinero llegó por recursos federales canalizados a una obra que se supone que es en beneficio de la comunidad” (Entrevista Carlos Sigüenza, 15 de noviembre, 2014). No ha habido los canales adecuados para facilitar la transparencia del municipio (en mi estadía en Ayutla fui a 3 asambleas convocadas para dar a conocer el informe financiero del cabildo del año 2013 y ninguna se logró llevar a cabo, por lo que se pospuso su realización para el año siguiente, lo que genera un desajuste ya que se juntaría con el informe del año 2014). La introducción del ramo 28, que son los recursos destinados a los Estados y municipios para la realización de obras e infraestructuras, afecta ya que permea con la lógica remunerativa a los sistemas de cargos. A su vez, esto genera conflictos internos dentro de las comunidades, como fue lo que ocurrió el año 2014 con la agencia de La Chicocana. Así me lo explicó la maestra Esther, quien estaba de presidenta municipal en ese momento:

El problema es que el recurso con las agencias se distribuye, por ejemplo, con el ramo 28 vamos a suponer que nosotros recibimos del ramo 28... ¿qué será? 9 millones, por ejemplo. El 50% se queda para la cabecera y el otro 50% se divide en las agencias de manera proporcional. Entonces hay una que quizás diga “a mí me toca más porque mi agencia es mucho más grande” y lo quiere por número de habitantes. Si se hace por número de habitantes, se conflictúa con los pequeños, porque lógico, les va a tocar menos. Entonces lo que se determina es que tiene que ser de acuerdo a sus necesidades. Si hay una agencia, por muy pequeñita que sea, pero le hace falta más aulas -por decir algo- o le falta electrificación o drenaje, por decir algo, bueno entonces a esa agencia se le tendría que dar más porque es la que tiene más necesidades. Y la otra grande que ya tiene cubiertas sus necesidades le tendría que tocar menos, independientemente que tenga mayor número de habitantes. Debería de ser. Pero acá por usos y costumbres no se hace así. Tiene que hacerse de manera proporcional, de acuerdo al tamaño te toca esta parte, por decir algo. Y así lo hemos hecho. Pero se alega que por qué unos más si son más chicos que nosotros, es como los hermanos, que el más grande quiere más y al chiquito dale menos, si es chiquito. Entonces el problema es que una agencia quiere más y ya no subía a las reuniones: La Chicocana. (Entrevista maestra Esther, 9 de septiembre, 2014)

En esta misma línea, David me dijo que hace 18 años hay remuneración para los cargos de presidente/a, tesorero/a, regidor de hacienda, alcalde y síndico (como “secreto a voces”, pero que todo el pueblo asume). Sin embargo, cuando a Eneida le ofrecieron el cargo de regidora de hacienda fueron a su casa para convencerla, ella preguntó por aquella remuneración y se la negaron hasta el final. Pareciera que sólo se sabe al recibir y ejercer el cargo (Diario de campo, 7 de julio, 2014). No obstante, Rodhe, mujer joven y residente en Ayutla, me dijo que la remuneración no es sólo para los cargos más altos de la jerarquía comunitaria, sino que también para los que comienzan a desempeñar servicios.

Los que sí sé que reciben remuneración son los topiles. No es mucho, pero sí les pagan. Sí reciben una quincena, yo sé porque me llevo con muchos de ellos. ¡Entonces eso ya no es

servicio! Les dan de comer, les pagan... Un mínimo, creo que por quincena son como 700 pesos. (Conversación con Rodhe García, 15 de noviembre, 2014)

Aunque en la sierra mixe es casi imposible hacer generalizaciones entre diferentes comunidades, ya que entre una y otra existe un sinfín de diferencias que se establecen como fronteras culturales, me parece interesante señalar lo que indica un ex alcalde de la comunidad de Totontepec, cuando plantea:

En las comunidades originarias -erróneamente llamadas indígenas- la idea de perdedores y ganadores en el juego del poder no existe. En nuestro caso el aparente perdedor en los votos es un ganador porque su familia asegura un año más de sostén económico y moral, en cambio, el ganador en votos podría decirse que es un perdedor para su situación y para su familia, pero la comunidad gana al poder dar continuidad a las instituciones del gobierno tradicional, los intereses individuales son supeditados a los colectivos y por tanto no se puede hablar estrictamente de un perdedor, al ganar la comunidad, la persona electa también gana, por ser miembro de la comunidad. (Alcántara, 2004, p.27)

Reflexiones finales

Si las configuraciones de poder están ligadas intrínsecamente al servicio, como el mismo concepto de *kudunk* expresa, entonces esta intromisión de la lógica capitalista desde occidente interfiere en la forma en que el servicio/cargo se desarrolla, su sentido se trastoca ya que el sentido de la comunalidad define la inmanencia de la comunidad, y uno de los elementos intrínsecos de ella es el servicio gratuito como ejercicio de autoridad (Díaz, 2004). El sistema de cargos de usos y costumbres es el eje de la vida política y valida la pertenencia de las y los sujetos dentro del espacio, estableciendo los deberes y derechos en el marco del funcionamiento de la colectividad. Las estrategias políticas del sistema partidista se han evitado justamente porque esa manera de relacionarse en términos utilitarios o lucrativos no es la de ellos o al menos no la era hasta antes de relacionarse e interactuar continuamente con el exterior. Esta transformación establece nuevas configuraciones en el funcionamiento de la comunidad, ya que no significa que todas las personas entren al sistema a asumir un cargo con la intención de generar recursos, sino que también repercute en que muchos hombres no están dispuestos a (o ya ha dejado de interesarles) sacrificar un día de trabajo por asistir a una asamblea ni menos perder un año de ingresos por estar dando un servicio. Es por eso que la maestra Esther, la presidenta del año 2014, y el maestro Federico perciben que una de las principales causas de que los ciudadanos no vayan a las reuniones es por eso: un día de trabajo significa mucho para los que tienen compromiso de trabajar, de vender, de hacer otra actividad (Entrevista Federico Villanueva, 8 de julio, 2014). Por eso, es que las mujeres asisten a las asambleas en vez de sus parejas, y en general en las conversaciones se dice que son mayoría en el público asistente (aunque en las asambleas que asistí, visualmente podía reconocerse una paridad en los asistentes hombres y mujeres). Enfocándome en el objetivo de mi trabajo de investigación, se pudo reconocer de diversas formas las razones que detonan las condiciones que van dando paso a que las mujeres formen parte activa en el sistema de cargos, así como también que participen en los diferentes ámbitos comunitarios, tomando en cuenta los

cambios y transformaciones que vive el pueblo, como también los elementos culturales que se mantienen y se potencian como parte de la identidad mixe propia de la comunidad de San Pedro y San Pablo Ayutla.

Sin embargo, aun con los conflictos internos que puedan existir dentro de la comunidad con respecto al funcionamiento del sistema normativo interno, se reconoce la relevancia de un sistema independiente para mantener y potenciar la vida política comunitaria que permite la autonomía local. Son los mismos comuneros y comuneras los que deciden el cauce de las temáticas que incumben a los habitantes del territorio, son ellos y ellas quienes resuelven las problemáticas, a mano alzada, tomando la palabra y participando directamente en la política comunitaria.

Referencias bibliográficas

- Alcántara Núñez, H. (2004). *Usos y costumbres. Vivencias y convivencias de un alcalde mixe*. México: CONACULTA.
- Canedo Vásquez, G. (2008). "Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por "usos y costumbres" en Oaxaca (México). En Cimaadmore, A. (comp.). *La economía política de la pobreza*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- De la Garza Talavera, R. (2012). *Usos y costumbres y participación política en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Díaz Gómez, F. (1994). "El caciquismo y la violación de los derechos humanos del pueblo mixe". En Nahmad Sittón, S. (editor y compilador). *Fuentes etnológicas para el estudio de los pueblos ayuujk (mixes) del estado de Oaxaca*. Oaxaca, México: CIESAS- Oaxaca.
- Díaz Gómez, F. (2004). "Comunidad y comunalidad" en *Culturas populares e indígenas. Diálogos en acción, segunda etapa*, recurso electrónico: http://indigenasdf.org.mx/images/documentos/pdf/comunalidad_floriberto.pdf.
- Durand Ponte, V. (2011). Prólogo en Hernández-Díaz 2007^a, 11- 34.
- Hernández- Díaz, J. (comp. 2007^a). *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca*. México: Siglo XXI/Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- Hoechli, T. (2013). *Intervención y organización social: los frutos dulces y amargos en la construcción de la red de mujeres mixes* (Tesis para optar al grado de Maestra en Desarrollo Rural). Universidad Autónoma Metropolitana, México, D.F.
- Nahmad, S. (1994). *Fuentes etnológicas para el Estudio de los Pueblos Ayuujk (Mixes) del Estado de Oaxaca*. Oaxaca, México: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, CIESAS.
- Ibarra, M. (2015). "Participación comunitaria y política de mujeres en una comunidad mixe: etnografía en San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca", <http://ri.iberomex.mx/bitstream/handle/iberomex/440/016013s.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.